

 <p>NIT. 824.000.117-2</p>	<p>COORDINACION DE CONTROL INTERNO</p>	<p>PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION</p>
		<p>CODIGO: PDSE006</p>
		<p>VERSION: 01</p>
		<p>FECHA DE EMISION: 20/09/2016</p>

**PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
COORDINACION DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCION Y ATENCION
AL CIUDADANO**

PERIODO: AGOSTO – OCTUBRE DE 2016

VALLEDUPAR, NOVIEMBRE DE 2016

Calle 14 No. 6 - 44 Edificio Antiguo Cajanal Telfax.5845586
Email: personeriavalledupar@gmail.com
Valledupar- Cesar

 NIT. 824.000.117-2	COORDINACION DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION
		CODIGO: PDSE006
		VERSION: 01
		FECHA DE EMISION: 20/09/2016

INTRODUCCION

La Coordinación de Control Interno en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, efectuó la verificación y seguimiento al cumplimiento de los controles establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, estrategia denominada *“Plan anticorrupción y de atención al ciudadano”*, la cual tiene como objetivo, servir como herramienta preventiva para el control de la Gestión Institucional.

La Personería Municipal de Valledupar, publicó en la cartelera y adoptó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano mediante Resolución.

La aplicación de esta herramienta estará a cargo de todas las dependencias y funcionarios de la Personería Municipal de Valledupar y el control y seguimiento a las acciones contempladas en la herramienta *“Estrategias para la construcción del Plan de Anticorrupción y atención al ciudadano”* corresponde a la Coordinación de Control Interno.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, que determina como una obligación de la Oficina de Control Interno realizar seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano adoptado por las Entidades, se presenta el Informe de Seguimiento con corte al 31 de octubre de 2016.

 <p>NIT. 824.000.117-2</p>	<p>COORDINACION DE CONTROL INTERNO</p>	<p>PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION</p>
		<p>CODIGO: PDSE006</p>
		<p>VERSION: 01</p>
		<p>FECHA DE EMISION: 20/09/2016</p>

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme a los procesos institucionales de la Personería Municipal de Valledupar.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó con corte a octubre 31 de 2016, se tuvo en cuenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual fue elaborado y publicado en la Cartelera en el mes de agosto de 2016.

3. ELEMENTOS ESTRATEGICOS

La Personería tiene definida y promulgada en las carteleras las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la misión institucional para conocimiento de la comunidad en general.

Los funcionarios tienen conocimiento y conciencia de la aplicación de valores Éticos para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Existe un formato para las inquietudes y reclamos de la comunidad, además de la encuesta de satisfacción al cliente, en la cual se califica la gestión de la Personería y de la información solicitada.

4. OBJETIVOS DEL PLAN.

Realizar un control y seguimiento a las acciones contempladas en *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* que permitan establecer estrategias de lucha contra la corrupción, a través de los cuatro componentes:

- Mapa de Riesgo de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos.
- Medidas anti trámite
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

 <p>NIT. 824.000.117-2</p>	<p>COORDINACION DE CONTROL INTERNO</p>	<p>PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION</p>
		<p>CODIGO: PDSE006</p>
		<p>VERSION: 01</p>
		<p>FECHA DE EMISION: 20/09/2016</p>

5. ELEMENTOS DEL PLAN

5.1. Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos.

- La Personería Municipal de Valledupar a pesar de no haber elaborado el mapa de riesgo de corrupción, tiene claridad sobre las causas y las medidas o acciones, a seguir con el fin de reducir o evitar el riesgo.
- Existe mayor compromiso social y de transparencia en la contratación. Se publican en el SECOP las invitaciones públicas para contratar en los procesos que requieren de este trámite, permitiendo así la participación de varios oferentes.
- Mayor coordinación en la planeación y objetos de contratos para un eficiente manejo de los recursos y cumplimiento de lo contratado.
- Se difunden las actuaciones de la Personería Municipal de Valledupar mediante twitter, instagram youtube, además se remiten boletines de prensa a los medios locales, donde se divulgan las diferentes actuaciones.
- Se cuenta con una cartelera interna para la divulgación de la información, donde se hacen las respectivas publicaciones de las actividades, la socialización y capacitaciones a la comunidad.

5.2. Medidas Anti -Trámites

La Personería ha venido fortaleciendo los mecanismos tecnológicos o virtuales, para la generación de la información sobre la gestión de la Entidad respecto a las peticiones recibidas.

A pesar de no tener trámites identificados ni inscritos en el SUIT, se adoptan medidas para identificarlos y de ser posible su publicación.

5.3. Rendición de Cuentas

De conformidad con los principios constitucionales de transparencia, publicidad y responsabilidad, el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, la Personería tiene la obligación de rendir cuentas de su gestión anualmente a los órganos de control; conforme a los principios de democracia participativa y de la democratización de la gestión pública, le asiste el deber rendir cuenta a la comunidad de su gestión a través de los medios idóneos para ello. En cumplimiento del mandato, en agosto se hizo la Rendición de Cuentas, la cual se llevó acabo en el Auditorio de la Cámara de

	COORDINACION DE CONTROL INTERNO	PROCESO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION
		CODIGO: PDSE006
		VERSION: 01
		FECHA DE EMISION: 20/09/2016

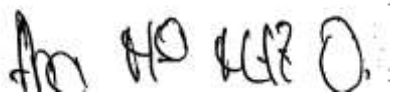
Comercio de Valledupar, asistieron veedores, miembros de Juntas de Acción Comunal, Alcalde, Secretaros de Despacho, entre otros.

Con el fin de divulgar en forma permanente todas las acciones en cumplimiento de la misión institucional a través de los canales internos y externos de comunicación, la Personería de Valledupar ha dado a conocer permanentemente a la ciudadanía el resultado de su gestión a través de la cartelera, donde se encuentra publicada la información relacionada con las actuaciones, Informes de Gestión; el Personero realiza Ruedas de Prensa, emite boletines informativos y brinda entrevistas a través de la radio para comunicar los resultados.

5.4. Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano

Entre los grandes avances realizados en este componente enfocado a fortalecer los canales de atención, a través de la radio se utilizan mecanismos que faciliten mayor comunicación con la ciudadanía y se tienen diseñadas las siguientes estrategias:

- Se tiene implementada la recepción de quejas y reclamos. En el área de se cuenta con una opción de Radicar PQR, a la que los ciudadanos pueden acceder diligenciando un formato.
- Se dispone de correo electrónico personeriavalledupar@gmail.com y punto de información.
- Las Personeras Auxiliares y el Personero vienen liderando una comunicación efectiva con la comunidad gracias a la implementación de reuniones periódicas con miembros de organizaciones civiles, funcionarios públicos y ciudadanía en general.



ANA MARIA MARTINEZ OCHOA

Personera Auxiliar y Coordinadora Oficina de Control Interno

Elaboró: Auri Estela Gámez Carranza - Contratista